



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-19/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-31686-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de revisión, reparación y puesta a punto de la puerta de ingreso principal del edificio de la sede Cerrito 760.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 3.3.1, según se aprecia en los informes IF-2025-31965/34830-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 45/2025, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-19/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-32223-TSJ-DGA e IF-2025-32214-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-32244/278-TSJ-DDESP, IF-2025-32458/459/461-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-32639-TSJ-DCOMPRAS.

En la fecha prevista se efectuó la apertura de sobres, formalizada en por el acta AT-2025-34083-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a dos ofertas, pertenecientes a las firmas HIT CONSTRUCCIONES SA (IF-2025-34099-TSJ-DCOMPRAS) y DYLARCO SRL (IF-2025-34101-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó la evaluación técnica de la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOYM), pidió a los oferentes una mejora de precio, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado

Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2025-34740-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de HIT CONSTRUCCIONES SA, en tanto su propuesta cumple con las especificaciones técnicas y su precio es el más conveniente, aunque supera en un 18,35% la estimación presupuestaria. A pesar de ello —según lo informado por la DOYM— la cotización se encuentra acorde con los valores actuales de mercado (IF-2025-34144-TSJ-DOYM). Por otra parte, el responsable de la repartición calificó como inconveniente por su precio a la oferta de DYLARCO SRL.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-34975-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-19/2025, destinada a la contratación del servicio de revisión, reparación y puesta a punto de la puerta de ingreso principal del edificio de la sede Cerrito 760; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Desestimar por inconveniente** a la oferta de DYLARCO SRL, en razón del precio cotizado, conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el informe IF-2025-34740-TSJ-DCOMPRAS.
3. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 39-19/2025 a la firma HIT CONSTRUCCIONES SA, CUIT n° 30-70960515-8, por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$5,325,774.38); de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el informe IF-2025-34740-TSJ-DCOMPRAS.
4. **Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: Integrantes Titulares: Américo Bazán, legajo n° 50; Guido Gómez, legajo n° 300; Hernán Argibay Tomé, legajo n° .277 Integrante Suplente: Juan Lambruschini, legajo n° 311.
5. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.4.9, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
6. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

